



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182320047575 DEL 11-05-2018

“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 17693, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 58 del Acuerdo No. CNSC - 20161000001366 del 17 de agosto de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. CNSC - 20161000001386 del 7 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

En aplicación de las normas referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20161000001366 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° del Acuerdo N° CNSC – 2016100001366 de 2016, en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 17693, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 17693, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 432 de 2016 – SGC, así:

ENTIDAD	Servicio Geológico Colombiano
EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21
CONVOCATORIA No.	432 de 2016- SGC
FECHA CONVOCATORIA	17-08-2016
NÚMERO OPEC	17693

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	30392347	HASTBLADE PARRA MORENO	83,28
2	CC	52463665	SANDRA MILENA RUÍZ MANRIQUE	83,23
3	CC	79690759	GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CASTELLANOS	79,86
4	CC	52982465	ÁNGELA MARÍA GONZÁLEZ ARBOLEDA	79,68
5	CC	4130771	JUAN RAMÓN PEDROZA RODRÍGUEZ	78,66
6	CC	14397137	YEISON FERNEY RODRÍGUEZ BERNAL	77,56
7	CC	52148416	LIGIA GÁLVIS DÍAZ	77,13
8	CC	52823339	JANNETH ANDREA SABOGAL PORTILLA	76,24
9	CC	14396513	ALVARO RAMÓN ANTONIO MOSQUERA RAMOS	76,06
10	CC	4914146	NELSON SANTOS ANDRADE	75,17
11	CC	79739595	RENE HIDEKI DOKU VENDRIES	74,62
12	CC	92518813	ALEXANDER LUIS PEÑA CORONADO	73,94
13	CC	79312648	JORGE HERNÁNDO MAURICIO TORRES RIBERO	73,92
14	CC	11380933	FERNANDO YASNO BERMEO	73,10
15	CC	80875463	CAMILO ANDRÉS ESTRADA CHARRIS	73,03
16	CC	79381404	DANIEL NEREA GÓMEZ	72,96
17	CC	52047236	PIEDAD TORRES RUBIO	72,81
18	CC	46353978	STELLA MESA CEPEDA	72,18
19	CC	71110692	JOSÉ ROBERTO PÉREZ HOYOS	72,04
20	CC	42828599	PAULA MARCELA LOPERA PATIÑO	71,89
21	CC	63306122	CLAUDIA LEONOR CAMARGO ACEVEDO	71,68
22	CC	72161999	JUAN CARLOS BORJA CONDE	71,20
23	CC	93400081	JHON JAIRO LOZÁDA LOZÁNO	71,19
24	CC	52164360	YAMILE IVETH GARCÍA MASMELA	71,00
25	CC	52438462	DORIS YACKELINE CÁRDENAS CORREALES	70,90

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 17693, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

26	CC	79649282	LUIS ANTONIO CAMACHO ESGUERRA	70,16
27	CC	39654773	ESPERANZA MORENO ARÉVALO	69,81
28	CC	1013599878	ANDRÉA CATALINA NEIRA TRIANA	69,66
29	CC	79687970	ANDRÉS FERNANDO RAMOS CHAPARRO	69,53
30	CC	14887157	JAIR ANTONIO JIMÉNEZ CIFUENTES	69,38
31	CC	10292413	LUIS FELIPE LARRARTE RESTREPO	69,11
32	CC	7537494	JAMES ACEVEDO RÍOS	68,98
33	CC	39674401	SANDRA JULIANA VILLAMARÍN GUZMÁN	68,82
34	CC	7308260	VICTOR DARIO BALAGUERA ÁLVAREZ	68,13
35	CC	79842270	EDWIN VALENCIA	67,99
36	CC	79858751	MOISÉS ALONSO ROMERO	67,87
37	CC	97472031	LUIS HUMBERTO TEZ JUAGIBIOY	67,86
38	CC	24347837	LUISA FERNANDA MARTÍNEZ OSORIO	67,67
39	CC	43559587	YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA	67,61
40	CC	65763758	MAGDA YIBER RAMÍREZ RODRÍGUEZ	67,55
41	CC	79271278	JULIO IGNACIO GUTIÉRREZ VARGAS	67,30
42	CC	30350255	LUZ DARY MORALES ÁLVAREZ	67,07
43	CC	76326330	JULIO CESAR VELÁSICO MARTÍNEZ	66,02
44	CC	1070809835	PEDRO FABIÁN GENES NEGRETTE	65,06
45	CC	93367124	JULIO CESAR CARDONA	63,82
46	CC	93131309	JUAN CARLOS LEÓN MARÍN	63,79
47	CC	9398754	JORGE IVAN PARDO AVELLA	62,88
48	CC	6776984	JANIER CUERVO ORDOÑEZ	62,78
49	CC	1121816921	MARY LUZ BOBADILLA AGUDELO	61,73
50	CC	20533162	DEISY YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA	61,61
51	CC	83088118	LUIS ERNESTO DURÁN ROA	61,56
52	CC	79132906	HUGO GERMÁN MÉNDEZ LEÓN	60,76
53	CC	52765722	MONICA YOLANDA ALAYON MADERO	60,33
54	CC	77194813	ALVARO IZQUIERDO GELVIS	60,11
55	CC	1053325979	BREYNER ANDRET SALÍNAS SALÍNAS	60,10
56	CC	80466156	FABIO ALBERTO GIL GARZÓN	60,00
57	CC	40784245	CARMENZA ROJAS QUINTERO	59,78
58	CC	20352000	MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO	59,66
59	CC	77021647	MILCIADES RAFAEL ÁRIAS ÁRIAS	59,61
60	CC	52275506	GINA MARCELA POPAYÁN RODRÍGUEZ	59,09
61	CC	79994053	JESÚS ANDRÉS PORRAS GARCÍA	59,01
62	CC	80004970	OSWALDO YESID MEDINA ATUESTA	58,46

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 17693, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

63	CC	51565390	LUZ MIRIAM CASTAÑO TORRES	57,61
64	CC	80094101	JUAN CARLOS CASALLAS SÁNCHEZ	57,28
65	CC	51975084	GLORIA MATILDE GARCÍA GARCÍA	57,21
66	CC	18263065	CARLOS JULIO OCHICA CORTÉS	56,75
67	CC	52972976	DIANA XIMENA HUERTAS RIVERA	54,24
68	CC	79950129	OSCAR JAVIER CASTELLANOS BOHÓRQUEZ	53,06
69	CC	38211841	JOHANNA MILENA MACIAS SALAZAR	50,86

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el Servicio Geológico Colombiano, o su Comisión de Personal, podrán solicitar a la CNSC, en los términos previstos en el Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos¹:

1. Fue admitida al Concurso abierto de méritos sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
2. Aportó documentos falsos o adulterados o por haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el Concurso abierto de méritos.
3. No superó las pruebas del Concurso abierto de méritos.
4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Concurso abierto de méritos.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones para cometer fraude en el Concurso abierto de méritos.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de qué trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 432 de 2016 – SGC, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4, 2.2.5.7.5 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017², en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firma.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provisto el empleo con las lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo, ésta durante su vigencia, sólo podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacantes definitivas que se generen en el mismo empleo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

¹ Artículo 61 del Acuerdo N° CNSC – 2016100001366 de 2016

² Norma que adiciona y modifica el Decreto 1083 de 2015

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 21, identificado con el Código OPEC No. 17693, del Sistema General de Carrera Administrativa del Servicio Geológico Colombiano, ofertado a través de la Convocatoria No. 432 de 2016 - SGC"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Aprobó: Sixta Zuñiga Lindao – Asesora Despacho 
Revisó: Claudia M. Prieto – Gerente Convocatoria 
Proyecto: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria 